

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 29/12/2020 DICTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL AL AMPARO DE LA ORDEN DE 14 DE JULIO DE 2020, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2020.

Vista la Resolución de 29 de diciembre de 2020 dictada por el Director General de Servicios Sociales, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones a entidades privadas para programas de acción social al amparo de la Orden de 14 de julio de 2020, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de Personas sin Hogar en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, para el ejercicio 2020 se observan los siguientes:

HECHOS

1. Se ha detectado error material en el punto 1 del Anexo de la Resolución de 29 de diciembre de 2020, que contiene el Listado de Personas Beneficiarias, por Orden de Puntuación, Subvenciones a Entidades Privadas para Programas de Acción Social. Personas sin hogar. Dicho error afecta a la subvención otorgada a la Asociación de Mujeres en Zona de Conflicto (MZC), para la ejecución del programa de "Atención integral a mujeres en situación de sinhogarismo y/o crisis habitacional", por un total de 27.303,89 Euros, (Expediente SISS: (SSCC)522-2020-00000129-1).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Según establece el artículo 15 de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas sociales, y lo recogido a tal efecto en el apartado 13 del cuadro resumen, todo ello visto en relación con el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, corresponde la competencia para resolver a la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales para las solicitudes de entidades que desarrollen actuaciones en el ámbito autonómico o supraprovincial.



Código:	Ry71i821WZ3SWG8a6K8t9u-ZpaKLzk	Fecha	04/03/2021
Firmado Por	FRANCISCO JOSÉ VIDAL MAZO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3





2. De conformidad con el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación

SE RESUELVE

Subsanar el error arriba mencionado mediante la sustitución del punto 1 del Anexo de la Resolución de 29 de diciembre de 2020, que contiene el Listado de Personas Beneficiarias, por Orden de Puntuación, Subvenciones a Entidades Privadas para Programas de Acción Social. Personas sin hogar, y así:

Donde dice:

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO MZC

CIF Entidad Solicitante: G14422075

Expediente SISS: (SSCC)522-2020-00000129-1

Puntuacion: 62

Objeto/Actividad Subvencionable: PROG.DE ATENCION INTEGRAL A MUJERES EN SITUACIÓN DESINHOGARISMO Y/O CRISIS HABITACIONAL

Importe Solicitado: 93.229,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 27.303,89 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 21.115,00 euros.

- Gastos corrientes: 6.188,89 euros.

Importe Concedido: 27.303,89 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de Ejecución: Desde el **01/12/2020 hasta el 30/06/2021**

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600180000 G/31G/48500/00 S0689, ejercicio 2020 por importe de 27.303,89 Euros

Debe decir:

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO MZC

CIF Entidad Solicitante: G14422075

Expediente SISS: (SSCC)522-2020-00000129-1

Puntuacion: 62

Objeto/Actividad Subvencionable: PROG.DE ATENCION INTEGRAL A MUJERES EN SITUACIÓN DESINHOGARISMO Y/O CRISIS HABITACIONAL

Código:	Ry71i821WZ3SWG8a6K8t9u-ZpaKLzk	Fecha	04/03/2021
Firmado Por	FRANCISCO JOSÉ VIDAL MAZO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/3





Importe Solicitado: 93.229,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 27.303,89 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 21.115,00 euros.

- Gastos corrientes: 6.188,89 euros.

Importe Concedido: 27.303,89 Euros

Porcentaje de Financiación: 100 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de Ejecución: Desde el **01/04/2021 hasta el 30/09/2021**

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600180000 G/31G/48500/00 S0689, ejercicio 2020 por importe de 27.303,89 Euros

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la fecha de notificación de la presente Resolución, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a fecha de la firma.

El Director General de Servicios Sociales

Código:	Ry71i821WZ3SWG8a6K8t9u-ZpaKLzk	Fecha	04/03/2021
Firmado Por	FRANCISCO JOSÉ VIDAL MAZO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/3

